

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°58-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausente el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto los contratos suscriptos entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente, y los Dres. Humberto Fabian Cali -expediente ADM 7536/19-, Francisco Javier Estevez Luco -expediente ADM 8250/19-, y María Nasrin El Chaer -expediente 7537/19-, para la prestación del Servicio de realización del cobro por vía judicial o extrajudicial, de las acreencias impagas en concepto de Tasas de Justicia y Multas impuestas por la incomparecencia injustificada a la primera o segunda audiencia de Mediación, y multas previstas por la Ley N° IV0086-2021, a percibir por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis (ejecutores fiscales)

ACORDARON: I) RATIFICAR los contratos de prestación de servicios profesionales suscriptos entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, representado por el Dr. Jorge Alberto Levingston, en su carácter de Presidente, y los Dres. Humberto Fabian Cali, Francisco Javier Estevez Luco, y María Nasrin El Chaer -agregados en expedientes ADM 7536/19, 8250/19 y 7537/19 respectivamente-, para la prestación del servicio de realización del cobro por vía judicial o extrajudicial, de las acreencias impagas en concepto de Tasas de Justicia y Multas impuestas por la incomparecencia injustificada a la primera o segunda audiencia de Mediación, y Multas previstas por la Ley N°IV-0086-2021, a percibir por el Poder Judicial de la Provincia de San Luis (ejecutores fiscales); con vigencia desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -